



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 61/2023

FECHA DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

PUNTO 1º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº36/2023

ACTA Nº1

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS DE LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS INTERCOMUNITARIAS DEL GUADALQUIVIR, CEUTA Y MELILLA 2028-2033.

CLAVE: CU(PH)-6866

Apertura y calificación de la documentación administrativa.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a doce de diciembre del año dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 1º del orden del día, se ha de proceder a la apertura y calificación de la documentación administrativa presentada con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para el soporte técnico de los trabajos de seguimiento y revisión de los planes hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas Intercomunitarias del Guadalquivir, Ceuta y Melilla 2028-2033.</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	<p>Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de 17 de octubre de 2023, se autoriza la licitación mediante Procedimiento Abierto referido por un importe total de 1.438.813,52 € (IVA incluido).</p>
<p><u>Secretaria:</u> D^a. Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	<p>El anuncio fue publicado en DOUE número 208-655863 de 27 de octubre de 2023, en BOE número 265 de 6 de noviembre de 2023 y en la Plataforma de Contratación del Estado el 26 de octubre de 2023 y en función de los plazos establecidos en los mismos, se procede a la apertura en el lugar y fecha indicados.</p>
	<p>Con carácter previo, los miembros de la Mesa de contratación declaran expresamente, a la vista de las empresas que han concurrido a la presente licitación, la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP.</p>



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Las propuestas presentadas dentro del plazo reglamentario han sido:

1. AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
2. UTE: INTECSA-INARSA, S.A.U. - AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.
3. UTE: TECOPY, S.A.U. - GUADALAGUA CONSULTORES, S.L. - EUROFINS CAVENDISH, S.L.U.

A continuación, se procede a la apertura y examen de la documentación administrativa, de acuerdo con las prescripciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado con fecha 17 de octubre de 2023. Del examen de la misma, se deduce que los licitadores que a continuación se enumeran, deben subsanar los defectos señalados:

Nº1: AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.

En el compromiso de adscripción de medios materiales y personales (Anexo III) aportado por la empresa deberá indicar además dentro del apartado relativo a los medios materiales la frase "Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares" de conformidad a lo reflejado en el apartado 15.1.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Además, deberá cumplimentar, en el formulario DEUC aportado, el apartado relativo al "Número de referencia del expediente asignado por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora (en su caso)".

Asimismo, y dado que en el formulario DEUC presentado se indica que se tiene intención de subcontratar, deberá aportarse el anexo relativo a la Subcontratación (Anexo VII.1) de conformidad con lo indicado en el apartado 19 del Cuadro de Características del PCAP.

Nº2: UTE: INTECSA-INARSA, S.A.U. - AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.

El compromiso de adscripción de medios materiales y personales (Anexo III) aportado por la UTE deberá comprometerse a adscribir como titulados superiores o máster (nivel 3 MECES) el número de técnicos exigidos en el apartado 15.1.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, y dentro del apartado relativo a los medios materiales, deberá indicarse la frase "Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares".

Además, el compromiso de constitución de UTE aportado deberá indicar representante o apoderado único de la Unión.

Nº3: UTE: TECOPY, S.A.U. - GUADALAGUA CONSULTORES, S.L. - EUROFINS CAVENDISH, S.L.U.

En el compromiso de adscripción de medios materiales y personales (Anexo III) aportado por la UTE deberá indicar además dentro del apartado relativo a los medios materiales la frase "Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares" de conformidad a lo reflejado en el apartado 15.1.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR
SECRETARIA GENERAL

Una vez examinada la documentación necesaria previa, la Mesa acuerda conceder un plazo no superior a tres días naturales para que los licitadores enumerados anteriormente subsanen los defectos señalados, ya que se consideran errores subsanables.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 1º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 63/2023

FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

PUNTO 1º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº36/2023

ACTA Nº2

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS DE LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS INTERCOMUNITARIAS DEL GUADALQUIVIR, CEUTA Y MELILLA 2028-2033.

CLAVE: CU(PH)-6866

Revisión de los defectos observados en la apertura de la documentación administrativa

Presidenta: D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.

En Sevilla, a diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.

Vocales: D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.

En virtud del asunto correspondiente al punto 1º del orden del día, se ha de proceder a la revisión de los defectos observados en la apertura de la documentación administrativa presentada con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para el soporte técnico de los trabajos de seguimiento y revisión de los planes hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas Intercomunitarias del Guadalquivir, Ceuta y Melilla 2028-2033.

D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.

Secretaria: D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR
SECRETARIA GENERAL

Según Acta de la Mesa de Contratación de fecha 12 de diciembre de 2023 se acordó requerir a los licitadores cuya documentación se apreció incompleta para que subsanasen los requisitos que faltaran.

Examinada la documentación aportada por los licitadores a los que se les requirió la subsanación, se observa que han subsanado correctamente, por lo que se admiten las siguientes proposiciones:

1. AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
2. UTE: INTECSA-INARSA, S.A.U. - AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.
3. UTE: TECOPY, S.A.U. - GUADALAGUA CONSULTORES, S.L. - EUROFINNS CAVENDISH, S.L.U.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 1º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 63/2023

FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº36/2023

ACTA Nº3

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS DE LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS INTERCOMUNITARIAS DEL GUADALQUIVIR, CEUTA Y MELILLA 2028-2033.

CLAVE: CU(PH)-6866

Apertura de criterios basados en juicio de valor.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p> <p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p> <p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p> <p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	<p>En Sevilla, a diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p> <p>En virtud del asunto correspondiente al punto 2º del orden del día, se ha de proceder a la apertura de ofertas cuyos criterios están basados en juicio de valor presentado con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para el soporte técnico de los trabajos de seguimiento y revisión de los planes hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas Intercomunitarias del Guadalquivir, Ceuta y Melilla 2028-2033.</p>
---	--



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

A continuación se procede a la apertura y descarga de las ofertas cuyos criterios están basados en juicio de valor, de las empresas admitidas:

1. AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
2. UTE: INTECSA-INARSA, S.A.U. - AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.
3. UTE: TECOPY, S.A.U. - GUADALAGUA CONSULTORES, S.L. - EUROFINS CAVENDISH, S.L.U.

Una vez efectuada la apertura y descarga, la Mesa de Contratación acuerda su entrega al Servicio Técnico para que se proceda a su valoración previamente a que se efectúe la apertura de las ofertas que contienen los criterios evaluables automáticamente de las mismas.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 2º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 2/2024

FECHA 17 DE ENERO DEL AÑO 2024

PUNTO 1º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº36/2023

ACTA Nº4

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS DE LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS INTERCOMUNITARIAS DEL GUADALQUIVIR, CEUTA Y MELILLA 2028-2033.

CLAVE: CU(PH)-6866

Valoración de ofertas que contienen criterios basados en juicio de valor.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a diecisiete de enero del año dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 1º del orden del día, se ha de proceder a la apertura de ofertas cuyos criterios están basados en juicio de valor presentado con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para el soporte técnico de los trabajos de seguimiento y revisión de los planes hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas Intercomunitarias del Guadalquivir, Ceuta y Melilla 2028-2033.</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	
<p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Dando cumplimiento a lo acordado, el Servicio correspondiente emite informe de valoración técnica, de las ofertas admitidas que contienen criterios basados en juicio de valor, dentro del plazo establecido, en función de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, con el siguiente resultado:

<u>LICITADORES</u>	<u>PUNTUACIÓN TOTAL</u>	<u>PUNTUACIÓN PONDERADA</u>
1. AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	95,00	45,60
2. UTE: INTECSA-INARSA, S.A.U. - AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	62,50	30,00
3. UTE: TECOPY, S.A.U. - GUADALAGUA CONSULTORES, S.L. - EUROFINS CAVENDISH, S.L.U.	72,50	34,80

La Mesa de Contratación no efectúa ninguna observación acerca del informe de valoración técnica que remite el Servicio.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 1º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 3/2024

FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2024

PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº36/2023

ACTA Nº5

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS DE LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS INTERCOMUNITARIAS DEL GUADALQUIVIR, CEUTA Y MELILLA 2028-2033.

CLAVE: CU(PH)-6866

Apertura de ofertas basadas en criterios evaluables automáticamente.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a veinticuatro de enero del año dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p> <p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 2º del orden del día, se ha de proceder a la apertura de ofertas basadas en criterios evaluables automáticamente presentadas con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para el soporte técnico de los trabajos de seguimiento y revisión de los planes hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas Intercomunitarias del Guadalquivir, Ceuta y Melilla 2028-2033.</p> <p>Con carácter previo, los miembros de la Mesa de contratación declaran expresamente, a la vista de las empresas que han concurrido a la presente licitación, la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP.</p>
<p><u>Secretaria:</u> D^a. Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

La Mesa de Contratación celebrada el 17 de enero de 2024 evaluó el informe emitido que contenía la puntuación técnica obtenida por los licitadores admitidos de conformidad con la valoración efectuada por los Servicios Técnicos de este Organismo tras aplicar los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que arrojó el siguiente resultado:

<u>LICITADORES</u>	<u>PUNTUACIÓN TOTAL</u>	<u>PUNTUACIÓN PONDERADA</u>
1. AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	95,00	45,60
2. UTE: INTECSA-INARSA, S.A.U. - AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	62,50	30,00
3. UTE: TECOPY, S.A.U. - GUADALAGUA CONSULTORES, S.L. - EUROFINs CAVENDISH, S.L.U.	72,50	34,80

A continuación la Presidenta de la Mesa de Contratación informa que se va a proceder a la apertura de las ofertas que contienen los criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas. Siendo los datos reflejados por los licitadores en sus proposiciones económicas (Anexo V) los que a continuación se indican:

<u>LICITADORES</u>	<u>IMPORTE (IVA EXCLUIDO)</u>	<u>OTROS CRITERIOS (establecidos en el apartado 17.3.1.2 del PCAP)</u>			
		<u>CRITERIO 1: EXPERIENCIA ADICIONAL DEL COORDINADOR</u>	<u>CRITERIO 2: EXPERIENCIA ADICIONAL DE LOS CONSULTORES ESPECIALISTAS</u>		
		Experiencia adicional del coordinador, superior a los 10 años exigidos en la adscripción de medios personales, en trabajos relacionados con la planificación hidrológica en el contexto de los trabajos establecidos por la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE),	Experiencia adicional del técnico adscrito, máster o titulación universitaria equivalente en Ingeniería, superior a los 5 años exigidos en la adscripción de medios personales, en hidrología y modelo AQUATOOL	Experiencia adicional del técnico adscrito, máster o titulación universitaria equivalente en Ciencias Ambientales o Geografía, superior a los 5 años exigidos en la adscripción de medios personales, en planificación hidrológica, evaluación ambiental y análisis de presiones e impactos.	Experiencia adicional del técnico adscrito, titulado superior o master, superior a los 5 años exigidos en la adscripción de medios personales, en Sistemas de Información Geográfica y bases de datos.
		Nº años adicionales	Nº años adicionales	Nº años adicionales	Nº años adicionales
1. AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	790.752,88	10	10	10	10
2. UTE: INTECSA-INARSA, S.A.U. - AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	761.000,00	10,30	9	9	9
3. UTE: TECOPY, S.A.U. - GUADALAGUA CONSULTORES, S.L. - EUROFINs CAVENDISH, S.L.U.	738.432,39	11	13	7,50	5



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

La Mesa acuerda dar traslado al Servicio Técnico para que emita informe en relación a los “otros criterios” de valoración “objetivos evaluables de forma automática”, siguiendo los parámetros establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 2º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 4/2024

FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2024

PUNTO 3º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº 36/2023

ACTA Nº6

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS DE LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS INTERCOMUNITARIAS DEL GUADALQUIVIR, CEUTA Y MELILLA 2028-2033.

CLAVE: CU(PH)-6866

Evaluación criterios evaluables automáticamente. Propuesta de adjudicación.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 3º del orden del día, se ha de proceder a la evaluación de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para el soporte técnico de los trabajos de seguimiento y revisión de los planes hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas Intercomunitarias del Guadalquivir, Ceuta y Melilla 2028-2033.</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	
<p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Con fecha 24 de enero de 2024, se procedió a la apertura de las ofertas basadas en criterios evaluables automáticamente. Tras la apertura, la Mesa de Contratación acuerda que se califiquen los criterios evaluables automáticamente y se proceda a la puntuación total, previamente a que se formule propuesta de adjudicación, ofreciendo el siguiente resultado:

Licitador	Puntuación Técnica ponderada	Puntuación Económica Ponderada	Puntuación Otros Criterios Ponderada	TOTAL
1. AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	45,60	18,39	31,20	95,19
2. UTE: INTECSA-INARSA, S.A.U. - AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	30,00	19,76	31,20	80,96
3. UTE: TECOPY, S.A.U. - GUADALAGUA CONSULTORES, S.L. - EUROFINS CAVENDISH, S.L.U.	34,80	20,80	30,68	86,28

Una vez efectuada la valoración de las ofertas presentadas tras su apertura económica llevada a cabo el pasado 24 de enero, la Mesa de Contratación de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir llega a la conclusión de que la oferta más ventajosa recaería en la empresa AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U., por un importe de Ejecución Material de SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (790.752,88.-€) al que aplicado el 21% de I.V.A. vigente de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CENTIMOS (166.058,10.-€), obtiene un Importe Total Máximo de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (956.810,98.-€).

No encontrándose ningún licitador incurso en valores anormales o desproporcionados, la Mesa acuerda proponer la adjudicación a favor de la empresa AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 3º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 10/2024

FECHA 8 DE MARZO DEL AÑO 2024

PUNTO 1º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº36/2023

ACTA Nº7

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS DE LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS INTERCOMUNITARIAS DEL GUADALQUIVIR, CEUTA Y MELILLA 2028-2033.

CLAVE: CU(PH)-6866

Evaluación documentación Requerimiento Previo.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaría General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a ocho de marzo de dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D^a Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 1º del orden del día, se ha de proceder a la evaluación de la documentación de Requerimiento Previo con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para el soporte técnico de los trabajos de seguimiento y revisión de los planes hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas Intercomunitarias del Guadalquivir, Ceuta y Melilla 2028-2033.</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	
<p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

La Mesa de Contratación, en su reunión de 31 de enero de 2024 acordó proponer la adjudicación a la oferta más ventajosa, que recae en la empresa AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U., por un importe de Ejecución Material de SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (790.752,88.-€) al que aplicado el 21% de I.V.A. vigente de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CENTIMOS (166.058,10.-€), obtiene un Importe Total Máximo de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (956.810,98.-€).

De acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, con fecha de 2 de febrero de 2024, se requirió a la empresa AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U., para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiese recibido el requerimiento, presentase los documentos que a continuación se relacionan acompañados de un índice:

- Poder y DNI del firmante de la proposición económica. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto y fotocopia legitimada notarialmente de su D.N.I. o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.
- Documentación que acredite, en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, la capacidad de obrar de la empresa, mediante las escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil.
- Documentación acreditativa, en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otra empresa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la LCSP, compromiso por escrito de la empresa a cuya solvencia y medios se recurra.
- Documentación acreditativa de la adscripción de los medios técnicos y humanos que exige el pliego para la ejecución del contrato.
- Documentación que acredite que cuenta, en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, con las habilitaciones y certificaciones especialmente exigidas en el Pliego.
- En los contratos sujetos a regulación armonizada y en los casos en que así se señale en el Apartado 15.4 y 15.5 del Cuadro de Características del Pliego de



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Cláusulas Administrativas Particulares, los certificados relativos al cumplimiento de las normas de garantía de calidad, así como de las normas de gestión medioambiental, respectivamente.

- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 71 de la LCSP.
- Certificado de la A.E.A.T. demostrativo de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias.
- Certificado demostrativo de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social
- Resguardo acreditativo de la constitución en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda de una garantía definitiva de **59.455,10-€** (5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido), en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 108 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Cualquier otra documentación acreditativa de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a adscribir a la ejecución del contrato, si así figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, si el empresario estuviere inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los órganos de contratación y aporten justificación de su inscripción, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

La empresa AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U., presentó a través de Plataforma de Contratación del Estado la documentación requerida.

A continuación se procede al examen de la documentación de Requerimiento previo. Del examen de la misma por parte de la Mesa de Contratación, se acuerda que la empresa AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U., debe subsanar la documentación que a continuación se describe, otorgándole para ello, un plazo máximo de 3 días hábiles desde la recepción de notificación para que subsane dichas deficiencias:

- Debe aportar declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 71 de la LCSP.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 1º del orden del día.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 11/2024

FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO 2024

PUNTO 3º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº36/2023

ACTA Nº8

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS DE LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS INTERCOMUNITARIAS DEL GUADALQUIVIR, CEUTA Y MELILLA 2028-2033.

CLAVE: CU(PH)-6866

Revisión de los defectos observados en la apertura de la documentación de Requerimiento Previo.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D^a Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 3º del orden del día, se ha de proceder a la revisión de los defectos observados en la apertura de la documentación de Requerimiento Previo con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para el soporte técnico de los trabajos de seguimiento y revisión de los planes hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas Intercomunitarias del Guadalquivir, Ceuta y Melilla 2028-2033.</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	
<p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Según Acta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de marzo de 2024 se acordó requerir a la empresa AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U., la documentación de Requerimiento previo que el licitador aportó a través de Plataforma de Contratación del Estado apreciada incompleta para que subsanase los requisitos que faltaran.

Examinada la documentación aportada por el licitador al que se le requirió la subsanación, se observa que ha subsanado correctamente, por lo que procede continuar con la tramitación de la propuesta de Adjudicación.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 3º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.